

Poder Judicial San Luis

ADM 19228/26

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES PARTICULARES, LICENCIAS,
SUBROGACIONES Y FERIA JUDICIAL - AÑO 2026"

30794083



DEFENSORÍA GENERAL PROVINCIA DE SAN LUIS

RESOLUCIÓN N° 36- MPDSL -DG -2026

San Luis, tres de julio de 2026

VISTO:

La necesidad de **modificar la prestación de servicios durante el período de feria judicial del mes de julio de 2026**, por motivos de índole funcional

Y CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades reglamentarias se dictaron las Resoluciones N° 29-MPDSL-DG-2026, N° 31-MPDSL-DG-2026, disponiéndose la organización del servicio durante la feria judicial del mes de julio de 2026, de acuerdo a las disposiciones que a continuación se citan

“Administrar los recursos humanos y materiales de la Defensoría General conforme las normas en vigencia...” (Art. 15 inc. “q” de la Ley N° IV-1052-2021)

“Proponer los turnos para la distribución de las causas, designar los funcionarios que actuarán durante las Ferias

Poder Judicial San Luis

Judiciales, y reglamentar las subrogaciones de los funcionarios de la Defensoría General. Para su planificación se tendrá en especial consideración los acuerdos que sobre el asunto establezca el Superior Tribunal de Justicia” (Art. 15 inc. “s” de la Ley N° IV-1052-2021)

Debido a cuestiones organizacionales es menester proceder a la modificación de la parte anexa de las Resoluciones mencionadas, a efectos de atender los asuntos urgentes durante el receso judicial del mes de julio del año 2026, y establecer parámetros que permitan el normal funcionamiento de las dependencias del Ministerio Público de la Defensa durante dicho período, por ello la Defensora General en uso de sus facultades

RESUELVE:

1.- Designar para prestar funciones durante el receso judicial del mes de julio del año 2026, al funcionario que se indica a continuación: **Gabriel Osvaldo Agüero** (Prosecretario): 13/07 al 17/07/2026, agente judicial de la **DEFENSORÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA E INCAPACES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL.**

2.- Dar a conocer el período del año en que dicho funcionario gozará de su licencia compensatoria, correspondiente al mes de julio del año 2026, la que se hará efectiva desde el 27/07 al 31/07/2026.

3.- Efectuar las pertinentes notificaciones a los integrantes del Ministerio Público de la Defensa.

4.- Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y a Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de

Poder San Luis Judicial

Justicia.

5.- Publicar, registrar y archivar.

**MARCELA LUJÁN TORRES CAPPIELLO
DEFENSORA GENERAL
PROVINCIA DE SAN LUIS**

PODER JUDICIAL SAN LUIS

PÁGINA ADICIONAL DE FIRMAS



Causa: ADM 19228/26 - PROTOCOLO DE RESOLUCIONES PARTICULARES, LICENCIAS, SUBROGACIONES Y FERIA JUDICIAL - AÑO 2026

Actuación: PR0003 - 30794083/26 - RESOLUCION N 36-MPDSL-DG-2026 - MODIFICACIÓN RESOL N° 29 Y 31 FERIA JULIO 2026 Y COMPENSATORIA

Considerando esta página adicional de firmas, el presente documento cuenta con un total de 4 páginas.

Fecha firma **03/07/2026 20:18**

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente, no siendo necesaria la firma manuscrita (Cfr. Ley Nacional 25506, Ley Provincial V-0591-2007; V-0699-2009 y Artículo 104 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2021, pudiendo ser verificada en <https://firmadigital.sanluis.gov.ar>).



MARCELA LUJAN
TORRES CAPPIELLO
DEFENSOR/A
DEFENSORIA GENERAL